



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 17/04/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 59
UNITAT 02902 - SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-02902-2025-000004-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI D'Ocupació I FORMACIÓ. Proposa acceptar la subvenció destinada al taller d'ocupació 'Atenció i mediació', declarar l'excepcionalitat de les contractacions laborals derivades d'este i aprovar la modificació de crèdits per generació d'ingressos, el compromís d'ingressos i el projecte de gasto.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00059

"Hechos

Primero. Mediante Resolución del concejal delegado de Empleo y Formación número BD-538, de fecha 21 de octubre de 2024, se solicitó a la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo una subvención, por importe de 549.528,00 €, para llevar a efecto el proyecto mixto de empleo/formación 'Taller de Empleo Atención y Mediación', al amparo de la convocatoria de subvenciones efectuada mediante resolución, y su extracto, de 3 de octubre de 2024, del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo formación 'Talleres de Empleo', con cargo al ejercicio presupuestario 2024, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas 'Escuelas Taller', 'Talleres de Empleo' y otros programas públicos mixtos de empleo-formación.

Segundo. La resolución del director general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 30 de diciembre de 2024 (notificada el 2 de enero de 2025), concede al Ayuntamiento de València, dentro del expediente de LABORA número FOTAE/2024/18/46, una subvención, por importe de 549.528,00 €, al objeto de llevar a efecto el programa mixto de empleo y formación 'Taller de Empleo Atención y Mediación'.

Tercero. Mediante moción conjunta de fecha 8 de enero de 2025, del concejal delegado de Empleo y Formación y de la concejala delegada de Recursos Humanos, se insta al inicio de todos los trámites y actuaciones necesarias para aceptar la subvención concedida, crear el proyecto de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



gasto, aprobar el compromiso de ingresos y la declaración de excepcionalidad a la limitación establecida en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado de las contrataciones temporales, así como efectuar las modificaciones de créditos necesarias.

Cuarto. Obran en el expediente la tabla salarial del ejercicio 2025, jornada completa, del Servicio de Empleo y Formación, aplicable a los planes y programas de empleo que gestiona, según la habilitación conferida por la disposición adicional cuarta del vigente Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de València, así como el informe de costes de personal del proyecto emitido por el Servicio de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional en fecha 8 de abril de 2025.

Constan en el expediente informe técnico del Servicio de Empleo y Formación de 31 de enero de 2025 de aceptación de la subvención, así como los informes del mismo servicio de fechas 7 y 10 de abril de 2025 relativos el primero de ellos a la declaración de excepcionalidad de las contrataciones, y el segundo a las modalidades de contratación y la necesidad de efectuar una modificación de créditos por generación de créditos, estando incorporado al expediente informe con propuesta de acuerdo.

Quinto. El proyecto mixto de empleo formación, Taller de Empleo Atención y Mediación, de 12 meses de duración, con fecha de inicio prevista 1 de mayo de 2025 y de finalización 30 de abril de 2026, y con una jornada semanal de 37 horas y media, va dirigido a la formación de 20 personas desempleadas en los siguientes Certificados de profesionalidad, realizándose con las personas participantes itinerarios de inserción personalizados durante el desarrollo del proyecto:

- Grupo 1; Itinerario formativo SSCG0111 'Gestión de llamadas de teleasistencia' (310 horas, nivel 2) + SSCG0209 'Mediación comunitaria' (420 horas, nivel 3).

- Grupo 2: Itinerario formativo COMT0110 'Atención al cliente, consumidor/a o usuario/a' (460 horas, nivel 3).

La ejecución del proyecto requiere la contratación laboral temporal de 20 personas trabajadoras/alumnas mediante contrato para la formación (módulo C), y la incorporación del equipo docente, directivo y de apoyo (módulo A) como funcionario interino por programas de carácter temporal.

Sexto. El proyecto está financiado con una subvención de 549.528,00 €, y el coste total del mismo asciende a 613.008,00 €, desglosado este en:

a) Costes sufragados con el importe máximo de la subvención de 549.528,00 €:

Módulo A; 139.220,00 € (parte de los costes salariales del equipo docente, directivo y de apoyo).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Módulo B; 43.008,00 € (todos los gastos generales de funcionamiento del proyecto).

Módulo C; 367.300,00 € (todos los gastos laborales de las cotizaciones a la Seguridad Social de las personas trabajadoras/alumnas).

b) Aportación municipal (cofinanciación municipal); 63.480,00 €, correspondiente al exceso de costes laborales del equipo directivo, docente y administrado del módulo A que no está cubierto por la subvención concedida, que se financiará con recursos genéricos con cargo al ejercicio 2026, estando cubiertos todos los gastos de 2025 con el importe de la subvención. Asimismo serán de financiación municipal los posibles incrementos que se pudieran producir en los costes salariales del personal participante en el proyecto.

En consecuencia, el cuadro del coste total del proyecto es el siguiente:

ENTIDAD	FINANCIACIÓN 01/05/2025- 30/04/2026
Ayuntamiento de València	63.480,00 €
LABORA	549.528,00 €
TOTALES	613.008 ,00 €

Séptimo. Previamente a las contrataciones laborales temporales y al nombramiento como funcionario interino por programas de carácter temporal del personal necesario para la ejecución del proyecto, ha de aprobarse una declaración de excepcionalidad a la limitación a la contratación temporal establecida por el artículo 20.5.1 de la Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que se encuentran prorrogados, en las ocupaciones y categorías profesionales indicadas en la parte dispositiva de la propuesta, dada la concurrencia de los requisitos de excepcionalidad y de necesidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Octavo. Consta en el expediente la ficha informativa del proyecto de gastos plurianual 2025/00090 'Taller de Empleo Atención y Mediación', anexa a la propuesta, con un coste total del proyecto de 613.008 ,00 €, de los cuales 549.528,00 € corresponden a financiación afectada, y los restantes 63.480,00 € a financiación genérica, debiendo aprobarse una modificación de créditos por generación de créditos por nuevos ingresos en el presupuesto municipal 2025 procedentes de la subvención concedida.

Constan asimismo los siguientes expedientes contables dados de alta en SEDA, cuyos documentos contables han sido firmados por las Jefaturas de todos los Servicios implicados:

- Compromiso de ingresos; número de expediente contable INGRES/2025/0000086361, importe 549.528,00 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



- Generación de créditos; número de expediente contable MCRED/2025/0040000047, importe 424.208,00 €.

Noveno. El Servicio Económico Presupuestario, el Servicio Financiero, y la Intervención General del Ayuntamiento de València, Servicio de Control Financiero Permanente, Sección de Control Contable, han emitido informe favorable a la propuesta.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas 'Escuelas Taller', 'Talleres de Empleo' y otros programas públicos mixtos de empleo-formación.

Segundo. Resolución, y su extracto, de 3 de octubre de 2024, del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo formación 'Talleres de Empleo', con cargo al ejercicio presupuestario 2024, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas 'Escuelas Taller', 'Talleres de Empleo' y otros programas públicos mixtos de empleo-formación.

Tercero. Resolución del director general de Empleo y Formación de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 30 de diciembre de 2024 (notificada el 2 de enero de 2025), que concede al Ayuntamiento de València la subvención, al objeto de llevar a efecto el programa mixto de empleo y formación objeto del expediente.

Cuarto. Informe de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Conselleria de Presidencia de la Generalitat Valenciana, sobre inexistencia de duplicidades.

Quinto. Informe de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Presupuestos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana, sobre sostenibilidad financiera.

Sexto. Artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aplicable hasta el momento en el cual se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025.

Séptimo. Base 31ª de las de ejecución del Presupuesto municipal 2025, respecto a la regulación normativa de los proyectos de gasto, base 45ª respecto al compromiso de ingresos, y la base 10ª, respecto a la generación de créditos, así como los artículos 179 y 180 del Real

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de las Ley de Haciendas Locales, y, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Octavo. Artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establecen el control y la fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Noveno. La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con las bases del Presupuesto municipal 2025, así como, respecto a la declaración de excepcionalidad, artículo 127.h) de dicha Ley 7/1985, por tratarse de materia de personal no atribuida a otro órgano.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar la declaración de la excepcionalidad a la limitación establecida en el artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (aplicable hasta que se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025), para las contrataciones laborales temporales y para el nombramiento de funcionarios interinos por programas de carácter temporal necesarios para la ejecución del proyecto 'Taller de Empleo Atención y Mediación', en las ocupaciones y categorías profesionales que se indican seguidamente, y dada la concurrencia en el presente caso de los requisitos de excepcionalidad y de necesidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables:

- Director/a, subgrupo A1 de clasificación profesional, titulado/a universitario/a.
- Profesor/a Docente titulado/a universitario/a técnico/a superior, subgrupo A2 de clasificación profesional, titulación según requisitos del propio certificado de profesionalidad de que se trate.
- Profesor/a Docente de apoyo a la formación, inserción y orientación profesional y en idiomas, subgrupo A2 de clasificación profesional, titulado/a universitario/a.
- Administrativo/a, subgrupo C1 de clasificación profesional, titulación ciclo formativo de grado superior.
- Alumnos/as trabajadores/as (modalidad contractual contrato formativo).

Segundo. Aceptar la totalidad de la subvención, por un importe de 549.528,00 €, concedida al Ayuntamiento de València mediante resolución del director general de Empleo y Formación de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 30 de diciembre de 2024 (notificada el 2 de enero de 2025 en el expediente de LABORA número FOTAE/2024/18/46, al

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



objeto de llevar a efecto el programa mixto de empleo y formación 'Taller de Empleo Atención y Mediación'.

Tercero. Aprobar la 22^a modificación de créditos por generación de créditos por nuevos ingresos en el Presupuesto municipal 2025, por importe de 424.208,00 €, procedentes de la subvención concedida al Ayuntamiento de València, mediante resolución del director general de Empleo y Formación de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 30 de diciembre de 2024, al objeto de llevar a efecto el programa mixto de empleo y formación 'Taller de Empleo Atención y Mediación', de conformidad con el expediente contable MCRED/2025/0040000047, número de documento contable 100000256, proyecto de gasto número 2025/00090, con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS		
F.A.	Alta	Modificación de créditos
4514625	'LABORA Talleres de Empleo/Taller de Empleo Atención y Mediación'	424.208,00 €

Id. Document: uaJp caBp hNyq rsDq NrQM KtIS w/g=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ESTADO DE GASTOS					
ALTAS					
Ce.gestor	Posición presupuestaria	Programa de financiación	Importe Modificación de créditos	Año	Descripción
SC1000000	G/24110/12000	2025/00090	18.700,00	2025	retrib.basicas grupo a.1/taller de empleo atención y mediación
SC1000000	G/24110/12001	2025/00090	27.600,00	2025	retrib.basicas grupo a.2/taller de empleo atención y mediación
SC1000000	G/24110/12003	2025/00090	6.900,00	2025	retrib.basicas grupo c.1/taller de empleo atención y mediación
SC1000000	G/24110/12009	2025/00090	4.800,00	2025	otras retribuci basicas/taller de empleo atención y mediación
SC1000000	G/24110/12105	2025/00090	45.500,00	2025	compl. puesto de trabajo/taller de empleo atención y mediación
SC1000000	G/24110/13102	2025/00090	221.100,00	2025	otr.remun.lab.temporal/taller de empleo atención y mediación
SC1000000	G/24110/16000	2025/00090	56.600,00	2025	seguridad social/taller de empleo atención y mediación
RF6500000	G/24100/22104	2025/00090	10.000,00	2025	vestuario/taller de empleo atención y mediación
RF6500000	G/24100/22199	2025/00090	15.000,00	2025	otros suministros/taller de empleo atención y mediación
RF6500000	G/24100/22699	2025/00090	12.008,00	2025	otros gtos.diversos/taller de empleo atención y mediación
RF6500000	G/24100/22799	2025/00090	6.000,00	2025	ot. trabajos con empresas/taller de empleo atención y mediación
TOTAL			424.208,00		

Cuarto. Aprobar el proyecto de gasto número 2025/00090 'Taller de Empleo Atención y Mediación', con un coste total del proyecto de 613.008,00 €, de los cuales 63.480,00 € corresponden a financiación genérica, y los restantes 549.528,00 € a financiación afectada, de conformidad con la ficha informativa de dicho proyecto de gasto, anexa al acuerdo.

Quinto. Aprobar el expediente contable de la anualidad futura de dicho proyecto de gasto número 2025/00090 'Taller de Empleo Atención y Mediación', con número de expediente contable MCRED/2025/0400000018.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Sexto. Incorporar en el Presupuesto inicial del ejercicio 2026 los ingresos y gastos derivados de la aceptación de la subvención citada y de dicho proyecto de gasto número 2025/00090.

Séptimo. Aprobar el compromiso de ingresos, por importe de 549.528,00 €, en el concepto de ingresos I/45146 'LABORA Talleres de Empleo/Taller de Empleo Atención y Mediación', fondo 4514625, proyecto de gasto 2025/00090, según el expediente contable de compromiso de ingresos con número de expediente contable INGRES/2025/0000086361, número de documento contable 4000001003."

Id. Document: uaJp caBp hNyq rsDq NrQM KtIS w/g=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. Document: uaJp caBp hNyq rsDq NlQM KtIS w/g=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

N° PROY		DENOMINACION		AÑO INICIO PYTO		FECHA INICIO		FECHA FIN PREVISTA	
2025/00090		TALLER DE EMPLEO ATENCIÓN Y MEDIACIÓN							
C.G. RESPONSABLE		DENOMINACION							
RF6500000		SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN		2025		01/05/2025		30/04/2026	
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DESARROLLEN EL PROYECTO DE GASTO									
Aplicaciones de Gastos				Créditos Afectados			Créditos Genéricos		
Orgánico	Programa	Económico	2025	2026	2027	2028	2029	2025	2029
SC10000000	24110	12000	18.700,00	221,87				5.178,13	
SC10000000	24110	12001	27.600,00	567,00				13.233,00	
SC10000000	24110	12003	6.900,00	143,81				3.356,19	
SC10000000	24110	12009	4.800,00	143,81				3.356,19	
SC10000000	24110	12105	45.900,00	988,10				23.013,90	
SC10000000	24110	13102	221.100,00	110.600,00				0,00	
SC10000000	24110	16000	56.600,00	12.657,41				15.342,59	
RF65000000	24100	22104	10.000,00	0,00				10.000,00	
RF65000000	24100	22199	15.000,00	0,00				15.000,00	
RF65000000	24100	22699	12.008,00	0,00				12.008,00	
RF65000000	24100	22799	6.000,00	0,00				6.000,00	
Crédito Total Anual			424.208,00	125.320,00	-	-	-	63.480,00	
Financiación Afectada									
Orgánico	Económico	Fondo	2025	2026	2027	2028	2029	Total	% Financiación Total x Concepto
OEC0000000	45146	4514625	424.208,00	125.320,00			-	546.528,00	89,64%
Financiación Afectada Total Anual			424.208,00	125.320,00	-	-	-	546.528,00	
Financiación Genérica Total Anual			-	63.480,00	-	-	-	63.480,00	
% Financiación Total Anual			100,00%	66,38%	#(DIV/0)	#(DIV/0)	#(DIV/0)	89,64%	

DILIGENCIA.-
Para hacer constar la conformidad con las aplicaciones presupuestarias incluidas en el proyecto de gasto.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731